

Morelia, Michoacán, a 8 de enero de 2019

Oficio SE/40/2019



M. en D. José Martín Godoy Castro
Procurador General de Justicia del
Estado de Michoacán de Ocampo
P r e s e n t e.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2018, emitió el *ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE MODIFICA LOS DIVERSOS DE 3 DE JULIO Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LOS CUALES SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARAVATÍ; AMPLIACIÓN DE SU COMPETENCIA PARA QUE CONOZCA DE LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR; Y CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN OFICIAL, POR LA DE "JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARAVATÍ" Y SE MODIFICARON LOS PUNTOS SEGUNDO, QUINTO Y DÉCIMO DEL MISMO, RESPECTIVAMENTE*, en el que, entre otras cosas, se determinó que:

- La supresión de especialización por materia del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Maravatí y la ampliación de su competencia para conocer de las materias civil, familiar y mercantil, será a partir de las 0:00 cero horas del **5 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve**.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Atentamente
Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
del Poder Judicial del Estado

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA